



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca**

MAGISTRADO PONENTE: MARÍA INÉS BLANCO T.

ACUERDO No. CSJNSA22-749  
1 de diciembre de 2022

“Por el cual se dispone una medida de descongestión, con carácter transitorio para el Juzgado Único Civil Municipal de los Patios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las señaladas en el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO:

Que este Consejo, mediante el Acuerdo CSJNS21-333 de 10 noviembre de 2021, dispuso el traslado con carácter transitorio de un cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Durania y un cargo de Escribiente Nominado del Juzgado 02 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de los Patios al Juzgado Único Civil Municipal de los Patios, a partir del 30 de noviembre de 2020, por el término de un año, cuya fecha de vencimiento se determinó para el 29 de noviembre de los corrientes.

Se recibió oficio No.1897 de fecha 30 de agosto de 2022 del Juzgado Segundo Penal Municipal de Los Patios, solicitando la devolución del cargo de escribiente e informa que la carga laboral ha aumentado por la virtualidad y agrega que las acciones constitucionales han aumentado” ...para el año 2018 se recibieron 143 acciones de tutela; para el 2019, 155 acciones de tutela; para el 2020, 151 acciones de tutela; para el 2021, 341 acciones de tutela y para el 2022, van 201 acciones de tutela, sin tener en cuenta los desacatos...”

Igualmente se recibió oficio No.1897 de fecha 30 de agosto de 2022 del Juzgado Segundo Penal Municipal de Los Patios, solicitando la devolución del cargo de escribiente e informa que la carga laboral ha aumentado por la virtualidad y agrega que las acciones constitucionales han aumentado” ...para el año 2018 se recibieron 143 acciones de tutela; para el 2019, 155 acciones de tutela; para el 2020, 151 acciones de tutela; para el 2021, 341 acciones de tutela y para el 2022, van 201 acciones de tutela, sin tener en cuenta los desacatos...”

Con oficio CSJNSO22-1121 fechado 13 de septiembre de 2022, una vez analizada las cargas laborales de los despachos objeto de la medida se dio respuesta a los Juzgados en el mismo se requirió al Juzgado Primero Civil Municipal de Los Patios para que informara la gestión adelantada por los escribientes de descongestión.

Con oficio No.1668 de fecha 28 de noviembre de 2022 se recibe informe de gestión presentado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Los Patios donde reitera la solicitud de la medida y enumera las actividades adelantadas por los escribientes:

- **Recepción e incorporación digital de memoriales.**
- **Elaboración de Oficios y Comunicaciones.**
- **Trámite de las Audiencias y Diligencias de Remate.**
- **Reparto manual de los procesos y acciones constitucionales entre los Juzgado de la misma categoría municipal.**
- **Trámite de liquidaciones de costas y crédito.**

En aras de evaluar las solicitudes elevadas por el Juzgado 01 Civil Municipal de Los Patios, se considera la carga reportada con corte a 30 septiembre de 2022, junto con el Juzgado Promiscuo Municipal de Durania, señaladas a continuación:

DESPACHO	INVENTARIO INICIAL CON TRAMITE	TOTAL INGRESOS	TOTAL EGRESOS	INVENTARIO FINAL CON TRAMITE
Juzgado Promiscuo Municipal de Durania	44	55	87	39
Juzgado Primero Civil Municipal de los Patios	728	623	589	759

Fuente: Consolidado UDAE III Trimestre 2022

Planta de personal que a la fecha presentan los Juzgados objeto de la presente medida:

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE DURANIA	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
JUEZ MUNICIPAL	Provisionalidad
SECRETARIO MUNICIPAL	Provisionalidad
ESCRIBIENTE MUNICIPAL	Propiedad
JUZGADO ÚNICO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
JUEZ MUNICIPAL	Provisionalidad
OFICIAL MAYOR MUNICIPAL	Propiedad
SECRETARIO MUNICIPAL	Propiedad
ESCRIBIENTE MUNICIPAL	Propiedad
CITADOR GRADO III	Propiedad

Este Consejo Seccional con el objeto de brindar una mejor y oportuna prestación del servicio de justicia y conforme a la delegación, señalada en el artículo 7º del Acuerdo PSAA13-10561 de 16 de agosto de 2016, estima necesario el traslado transitorio del cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Durania al Juzgado Único Civil Municipal de los Patios, a partir del 11 de enero de 2023 hasta el 19 de diciembre de 2023.

El Juzgado al que se otorga la medida deberá rendir un informe trimestral de las actividades de descongestión adelantadas por del servidor judicial.

Debe entenderse que estas medidas que son de carácter provisional y al término de la misma, los servidores trasladados deben retornar inmediatamente a su despacho.

Por lo anterior, este Consejo

#### ACUERDA:

ARTICULO 1º. Disponer que, a partir del 11 de enero del año 2022, se traslada al escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Durania al Juzgado Primero Civil Municipal de los Patios, hasta el 19 de diciembre de 2023 de conformidad con la parte motiva de este Acuerdo.

ARTICULO 2º. En la fecha en la que vence esta medida dedescongestión transitoria, el Escribiente Nominado trasladado, deberá reintegrarse inmediatamente a su despacho de origen.

ARTICULO 3º. Remitir copia de esta decisión a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadísticos del Consejo Superior de la Judicatura, al Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, a la Dirección Seccional de Administración Judicial, al Área de Talento Humano, a los Jueces Promiscuo Municipal de Durania y al Juez Primero Civil Municipal de los Patios.

ARTICULO 4º. Este Acuerdo tiene vigencia a partir del 11 de enero de 2022.

Dada en San José de Cúcuta, 1 de diciembre de 2022



**MARÍA INÉS BLANCO TURIZO**  
Presidenta

MIBT/ERP